



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, Méx., 17 de marzo de 2016
COMUNICADO DE PRENSA No. 0281

CON ENFOQUE QUE PRIVILEGIA EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EXPIDEN LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA

- *Norma el ejercicio del uso de la fuerza pública de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos.*

Con un enfoque que prioriza la protección de los derechos humanos y las libertades ciudadanas, promueve la profesionalización de los cuerpos policíacos en apego a estándares internacionales y establece la vigilancia por oficio de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad en los casos de uso ilegítimo de la fuerza pública, respecto a los cuales también se asienta la obligación de reparar el daño, la 59 Legislatura mexiquense aprobó la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública del Estado de México.

En sesión del Segundo Periodo Ordinario, que preside el diputado Raymundo Martínez Carbajal (PRI), con el voto a favor de ocho Grupos Parlamentarios (PRI, PRD, PAN, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Nueva Alianza, Verde Ecologista y PT) fue avalado este marco normativo propuesto por el gobernador Eruviel Ávila Villegas, que regula el ejercicio de la fuerza pública por los elementos de las instituciones de seguridad pública en el cumplimiento de su deber, de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos.

El dictamen, leído ante el Pleno por el diputado José Antonio López Lozano (PRD), establece que se trata de una herramienta jurídica que considera los mecanismos y procedimientos para el uso de la fuerza pública y establece normas que garantizan actuaciones imparciales, profesionales y legítimas, apegadas a los derechos humanos, aunado a que se encamina a la capacitación, equipamiento y a la prevención y erradicación del uso excesivo o mal uso de la fuerza.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) señaló que esta ley busca dar certeza jurídica a los actos de autoridad con apego irrestricto a las garantías constitucionales, la legalidad y los derechos humanos, garantizando las libertades y preservando el orden y la paz pública, mientras que el diputado José Antonio López dijo que esta ley coadyuva a normar los criterios



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

de la utilización o no de la fuerza ante diferentes situaciones, protegiendo siempre los derechos humanos de todas las partes involucradas.

El legislador Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN) destacó las modificaciones para garantizar el respeto a derechos humanos y para circunscribir el uso de la fuerza pública a un marco normativo a situaciones específicas, a procedimientos y a niveles graduales con reglas claras.

Durante la sesión, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD) consideró necesario especificar que la responsabilidad recaiga en la autoridad correspondiente, y durante el análisis por parte de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito se aprobó su propuesta para especificar que el uso de la fuerza pública será en casos excepcionales.

Por su parte, el coordinador parlamentario de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez, se pronunció en contra, con quien coincidieron sus compañeros de bancada Marco Ramírez Ramírez, Vladimir Hernández Villegas y Beatriz Medina Rangel. También de este Grupo Parlamentario, Abel Valle Castillo solicitó ampliar el análisis de la iniciativa respecto al derecho a la asociación, reunión y manifestación pacífica.

El coordinador parlamentario de Movimiento Ciudadano, Jacobo David Cheja Alfaro, celebró la delimitación del uso de la fuerza pública a fin de garantizar la paz social, libertades y derechos humanos, en tanto el coordinador parlamentario de Encuentro Social, Mario Salcedo González, destacó que es obligación del Estado mantener la paz, la tranquilidad y el respeto a la manifestación, al libre tránsito y a la libertad de expresión, por lo que esta ley redundará en mejores resultados en seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

Por su parte, el diputado Aquiles Cortés López, coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza resaltó que esta ley llena un vacío jurídico en la regulación del uso de la fuerza, garantizando el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos y elementos policíacos, mientras que el diputado Tassio Ramírez Hernández (Verde Ecologista) se pronunció a favor, toda vez que protege los derechos humanos, la paz y la seguridad de los mexiquenses.